

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ANDRES FRANCISCO BETTER BUELVAS
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
RAD. ÚNICO: 13001221300020200035500

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SALA CIVIL –FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR:
CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS**

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la **ACCIÓN DE TUTELA** de la referencia, se estima que reúne los requisitos consagrados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, por lo que al ser este despacho competente se

RESUELVE

PRIMERO: AVOQUESE el conocimiento de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más expedito y eficaz tanto a la parte querellante como a la accionada, **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE CARTAGENA**, hágase entrega de copia del respectivo libelo para lo pertinente.

Al Juzgado se **ORDENA** informar de manera concreta dentro de los dos días siguientes al conocimiento que tenga de este proveído, **(i)** si el auto que declaró desistimiento tácito dentro del proceso de pertenencia con radicación No. 13001310300320180048400, quedó en firme; en caso contrario, explicar las circunstancias actuales. **(ii)** Si las partes han interactuado con el despacho solicitando la emisión del oficio que ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en ese asunto; en caso afirmativo, indicar qué trámite se le ha dado.

TERCERO: COMUNÍQUESE la existencia de la presente actuación a: **(i)** IVAN HUMBERTO SANCHEZ ARANGO y **(ii)** EDGAR CARO LOGREIRA (partes dentro del asunto civil. Igualmente **(iii)** entérese al señor Procurador Judicial II delegado para asuntos civiles, de la Procuraduría General de la Nación.

Debe el juzgado accionado en el mismo término señalado en numeral anterior, indicar número de teléfono o correo electrónico donde puedan ser notificados los mencionados.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, sùrtase ese trámite por aviso que deberá fijarse en la página web de la Secretaría

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ANDRES FRANCISCO BETTER BUELVAS
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
RAD. ÚNICO: 13001221300020200035500

de esta Sala. Solicítese también colaboración a la Emisora de la POLICIA NACIONAL, para que en concurso con las diferentes emisoras de esa institución que funcionan en el país, realice la publicación en el horario correspondiente entre las 6 A.M. y las 11 P.M., por el término de un (1) día, después del cual, se dará a la máxima brevedad, certificación para que obre como prueba dentro del presente trámite.

Cualquier comunicación puede ser remitida vía correo electrónico secsalcivfam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE
LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85f2f53ea8bbcef38bd998f070dadd8a79d9b3e8da8dfbff98e155b7542f6
8b5**

Documento generado en 16/12/2020 03:41:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**